The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

MANIFIESTO QUE HACE Á LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO, EL CIUDADANO GENERAL MARIANO MARTINEZ COMO SU GOBERNADOR Y COMANDANTE GENERAL, Á SEPARARSE DE AMBOS DESTINOS Á VIRTUD DE ORDEN SUPREMA.

1824.

Conciudadanos: Por un distinguido favor con que voluntariamente quisieron honrrarme los Vocales de ésta Honorable Asamblea que os representa, fué insaculado el 1.° en la postulacion que hizo en los diez primeros dias del mes de Febrero del año procsimo pasado al Supremo Gobierno, nombrandome su Gobernador; y este combencido de la honrrosa distincion con que sin merito alguno de mi parte me colocó la misma Honorable Asamblea, desde luego satisfise sus deceos, estendiendome el titulo de Gobernador conforme se le inisiaba; como mi divisa ha sido siempre una ciega obediencia, no vacilé en aseptar dicho encargo apesar de lo combencido que estoy de mis pocas ó ningunas luces, para conceguir su eficas y buen desempeño, pues si bien es sobre manera honrroso para mí, verme elevado á la primera magistratura del Departamento, no lo es menos, haber confesado entonces, y repetir a hora que es una carga que mis fuerzas apenas pueden sobre llevar. Combencido pues de esta verdad que acavo de demostraros, emprendi mi arriesgada y empeñosa carrera procurando siempre conciliar el bien estar, la tranquilidad y el progreso en todos los ramos que estaban á mi cuidado. No me embanese la idea de creer que mis pasos hicieran cambiar completamente la suerte del Pais, no, ni remotamente se biene á mi imaginacion tal pensamiento, lo que si no dejare de manifestaros aunque muy superficialmente en este reducido manifiesto, es las bentajas que durante mi administracion ha recibido el Departamento. No se os puede ocultar que la guerra sanguinaria de desolacion y de rapiña, que ostigaba al Departamento, y que abiertamente le hácia la Tribu barbara Nabajoé, hera la que lo tenia arruinado; paralisados sus jiros, y llenos de terror los habitantes, ya no emprendian especulacion ninguna: mediante mis esfuerzos, y la política que adopte conseguí en Marzo del año proximo pasado que entraràn en negociaciones de paces, que puesto en practica el tratado yá habeis visto que los resultados os han confirmado con la esperiencia de lo pasado, en el bien que de ello os resulta, pues las bases con que les fué admitida la Paz, fueron bentajosas y sobre manera honrrosas a las armas de la Nacion, admitiendo cuantas pro-

pocisiones tube á bien hacerles, de lo que será mi fiel testigo el Sr. D. Mariano Chaves y Castillo, á quien como Gobernador encargado constitucionalmente, por enfermedad del propietario, suplique se sirbiese prestar su asistencia al acto en que se celebrarón las pases, y en él que aparecí solamente con el caracter de Comandante General. Encargado de ambos mandos el 15 de Mayo, dia designado por las Vases para comenzar a funcionar los Gobernadores en los Departamentos, fué para mi un golpe mortal esta honorifica condecoracion, por que ya os he manifestado y no sesaré de repetiros que mis luces son demaciado pequeñas al frente de tan elevadas funciones: me recigne y tomé por divisa solo procurar la prosperidad y engrandecimiento del Pais; caminando por esta senda segura, consegui consiliar los animos que estaban divididos, y concebi esperanzas de que ya comenzaba á rallar la época de felicidad y de ventura, que le esta destinada a este pribilegiado Pais, si no de la fortuna por que aun no se desarroyan sus elementos, al menos de la naturaleza. Estaba descansando en la satisfaccion de que todo se encaminaba á un solo fin, que es hacer la felicidad comun; cuando un acidente inesperado bino á arrancarme este gran placer que disfrutaba, y esto fue, que abilantada la numerosa y guerrera Tribu Yuta, con la tolerancia que mis antecesores le havian dispensado, se acercò à las poblaciones de Abiquiú una gran rancheria, y estableciendose entre las labores comenzaron con sus acostumbradas grocerias, á robar y dañar aquellos sembrados, entablando al mismo tiempo, una reclamacion sobre muertes, cautibos y vejaciones que atribuian, les habia hecho en sus parcialidades una partida de voluntarios que habia salido en Diciembre del año de 43, á perseguir á los Nabajoes. El reclamo no concistia solamente en esto, sino que tambien participaba de la amenaza, que si no se les debolvia sus cautivos, y se les pagaban las muertes, á su satisfaccion lo decidirian sus armas. En el momento que vi la comunicacion en que intimaban al Gobierno, tal como dejo referido, me violente demaciado, mas luego entre en refleccion, por que ví que las comunicaciones oficiales del Juez y Comandante de Abiquiú, asi como la del Sr. Prefecto aludian á impetrar que el negocio fuese tratado con premeditacion y calma; para ver si se terminaba de una manera amistosa, y que no produjera el estrepito de la guerra. Contra todo el torrente de mi opinion dí facultades á la Prefectura para que conforme a los intereses del Pais, pusiera termino al negocio arreglandolo del modo que antes lo habian acostumbrado, para que los indios no se estrañaran del trato con que habian sido considerados antes: apenas habia dictado esta medida que fué el 5 de Septiembre cuando el 6 á las 4 ó 5 de la tarde se presentaròn en esta Capital 105 gandules á caudillados p[illegible] Pen[illegible] H[illegible] pormenorisar su aparato de entrada, conducta que observaron, declaracion de guerra, y muertes de sus capi

manillos que se verificó el 6 por la mañana por que ya estais instruidos de todo por el manifiesto que a la vez di al Público: por á hora solo os pondre á punto de vista que es mucho mejor la guerra, que la Paz oprobiosa que se les toleraba. Ya estais mirando que las incursiones de esos barbáros cesaron desde que este Gobierno tomó la providencia de resguardar las fronteras con destacamentos de tropa y de milicias del interior: que una sola vez han atacado ha una partida de traficantes que salian al re.gate ó chanve con los Caiguas ó tribus del Norte, en esta vez tubieron que retirarse con la perdida de algunos gandules, con este quedareis desengañados que debeis perferir la guerra, tanto por que este es vuestro caracter, como por que asi combiene para esperar una paz pedida con humillasion y libre de ese orgullo en que estaba enfatuada esta Tribu altanera, que ya tocaba los últimos estremos del sufrimiento, bejando no solo á los Ciudadanos pasificos en sus hogares, si no que se abansaba á hacerlo con algunas de las Autoridades. Para confirmaros mas en esta verdad el 25 del mes procsimo pasado recivi una comunicasion oficial del Juez de paz de la segunda demarcacion de Taos del 23 de dicho mes que me insertó el Sr, Prefecto en que comunica á este Gobierno que los Yutas solicitan la paz por conducto de unos Apaches Jicarillas los que dan noticia hallarse ranchados en el rio del Norte entre los rios la Culebra y Sangre de Cristo y con placer os anuncio que la paz indudablemente coronará vuestros esfuerzos pues ya les ha contestado este Gobierno por el mismo conducto de los Jicarillas que vè con agrado la solicitud y que se les acordara la paz siempre que á si combenga al Departamento y seguridad de sus habitantes. No me podreis negar que en este Departamento desgraciadamente las leyes no imperaban, desde el año de 837 debida esta inoservancia yo no se si á las circunstancias de la epoca, el caso es que mi antesesor logro bolverle la tranquilidad desgraciadamente alterada, con la tolerancia del ejercisio de las leyes: hoy se hayan respectadas y bajo su poderosa influencia recibis todos los vienes que ellas os proporcionan. Ya estais mirando los frutos que os produce, que vuestros derechos sean respectados por las autoridades y la sosiedad; que vuestras diferencias sean terminadas conforme con los pasos demarcados y sin mediar procedimiento violento en manera alguna: haveis gosado al mismo tiempo el veneficio de que todos sean tratados con igualdad á si el pobre como el rico pues ante la ley es lo que se reclama; y al separarme de vosotros que verdaderamente os amo, ya por vuestra docilidad, y ya tambien por la particular consideracion que me habeis dispensado, mi corazon se entristese y enmedio del mas profundo sentimiento é cisijido por la ley de la obediencia marcho dejando este Pais para mi de grato recuerdo, y con mi separacion las intimas relaciones de sus havitantes que me han dispensado con venebolencia: enmedio de esta aflicion solo me tranquilisa una conciensia pura y el que no manchará ninguna pagina de la his-

toria que la epoca de mi administracion causò la ruina de alguna persona ó familia llorando su orfandad, fuesen cuales hayan sido sus creencias politicas sin que por ellas sepersiguieran, ni cometido en su caso advitriaredad ninguna.

En el corto periodo de mi administracion de solo once meses ya estais palpando el impulso y mejoras de todos los ramos: la educacion primaria tan desatendida desde muchos años atras hoy esta protegida conforme con la escasez de recursos que me tiene cercado, mas apesar de esto, os criè 4 establecimientos de educacion primaria dos en Santa Fè, uno en S. Miguel del Bado, y otro en Alburquèrque: para plantearse todo su costo ha sido por el tesoro Pùblico si por una desgracia mi subseror no los protegiere con mano fervorosa y por esto llegare ha disolverse: de vosotros espero que apurando vuestros escasos particulares recursos fomenteis este precioso ramo para que no se os retarde la epoca de felicidad y de ventura y que desarrollen sus elementos por medio de la civilisasion unica senda que han seguido todos los pueblos cultos.

En fin me retiro, con este placer, esperando que en cualesquiera distancia que me encuentre siempre contareis con la inutilidad de vuestro conciudadano y amigo.

Santa Fé Mayo 1° de 1845.

Mariano Martinez

Imprenta Particular à cargo de Jesus Maria Baca y Ortiz.